



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 518/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 342 /23.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 OCT 2023
MESA DE ENTRADA
N° 526 Hst. FIRMA

USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO la Nota N° 458/23 - Letra: ETM, presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo; Y

CONSIDERANDO

Que la historia de los Juegos Evita tiene su inicio en 1948, con el primer Campeonato Infantil de fútbol del que participaron decenas de miles de niños del área metropolitana. Una comisión nombrada por Eva Perón - que en ese mismo año introdujo también en la escena política a su Fundación de Asistencia Social - se hizo cargo del diseño y la organización. Desde esa área, presidida por el entonces Ministro de Hacienda Ramón Cereijo e integrada por los periodistas Eduardo Pellicciari, Emilio Rubio y Américo Barrios; el árbitro de fútbol Bartolomé Macías y el presidente de Racing César Paillot, se dio el primer paso para este emprendimiento. En tanto, Ramón Carrillo - responsable de la Secretaría de Salud - fue designado para articular los controles sanitarios pertinentes y su implementación, a fin de preservar a todos los participantes.

Que con más de quince mil jugadores de entre 11 y 14 años provenientes de Capital Federal y Gran Buenos Aires, este evento fue el germen de los Campeonatos de Fútbol Infantil Evita, estrenados en 1949 de una manera mucho más federal y con cien mil chicos en las canchas: los torneos se disputaban de octubre a diciembre en cada provincia y de allí salían los equipos ganadores que, entre febrero y marzo del año siguiente, se medían en la ronda final en la Ciudad de Buenos Aires.

Que fueron dos las ediciones que se llevaron a cabo con esta modalidad, hasta que en 1951 se incorporaron más disciplinas deportivas, entre ellas el básquet, la natación, el atletismo y el ajedrez. Pero el paso más importante ocurrió en 1953, cuando las niñas dejaron de ser marginadas y fueron incluidas en la competencia. Además, se tomó la decisión de crear un nuevo torneo, pensado para adolescentes de 16 y 17 años, llamado Campeonatos Juveniles Juan Perón. En la temporada 1952-1953 hubo más de ciento sesenta y tres mil inscripciones a lo largo y a lo ancho del país y, si bien el porcentaje de mujeres fue bajo (7.500, es decir un 4.6%), en la siguiente edición aumentó al 7.4%.

Que en 1955, a partir del derrocamiento de Perón, los Juegos fueron suspendidos. Así se mantuvieron hasta su vuelta a la presidencia en 1973, época en la que se retomó esporádicamente la competencia, interrumpida nuevamente en 1976 por la dictadura cívico-militar. Desde ese momento y hasta 2004 no hubo noticias de este proyecto, que había arrojado resultados muy positivos para la salud de la niñez y la adolescencia, y por el cual habían pasado varios jugadores que con el tiempo harían historia en nuestro fútbol.

Que en el año 2003, a poco de haber asumido como Presidente, Néstor Kirchner decide - por decreto - retomar aquella política y recuperar el derecho de niños, niñas y

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora de la Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Lohner
Vicepresidente 1° A/B
Poder Legislativo

jóvenes al deporte y la recreación. Fue así como, en 2004, se disputaron los primeros Juegos Nacionales Evita de esta nueva era: participantes Sub 14 de 24 provincias diferentes compitieron en básquet, ajedrez, atletismo, fútbol, vóley y – por primera vez en el certamen – atletismo adaptado. Para la siguiente edición, un año después, la cantidad de inscriptos e inscriptas llegó a quinientos mil y se agregó la categoría Sub 16.

Que rescatando lo expresado en la Convención sobre los Derechos del Niño respecto a fomentar la participación de la población más joven en todas las esferas sociales, y en articulación con el Ministerio de Desarrollo y la Secretaría de Cultura de la Nación, en 2006 se incorporaron en el programa actividades artísticas y culturales. Además, se habilitó la competencia en modalidad escolar y comenzó a allanarse el camino para que en 2007 se sumaran también los y las jóvenes Sub 18.

Que el crecimiento en importancia del deporte como herramienta de socialización derivó en la construcción de un Plan Nacional que, en 2008 convirtió a los Juegos Evita en ley y sumó a los adultos y las adultas mayores con disciplinas propias: newcom, tejo, tenis de mesa, sapo y ajedrez.

Que el récord de participación tocó su primer pico histórico en 2010, con un millón de inscriptos e inscriptas en total, un fenómeno que fue en aumento junto con la cantidad de deportes en competencia: de 2012 a 2015 se estrenaron más de 20 disciplinas. En la actualidad ya son 32 en la modalidad tradicional, 7 en la modalidad adaptada y 5 en adultos mayores.

Que en 2012 se incorporan siete nuevas disciplinas a los Juegos Nacionales Evita: tiro, boxeo, ciclismo, judo, taekwondo, lucha y gimnasia rítmica. Esta edición contó con la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de las 24 provincias en las categorías Sub 14, Sub 16, Sub 18 y Adultos Mayores.

Que en 2014 Se siguen sumando disciplinas a los Juegos Nacionales Evita en todo el país. Las nuevas disciplinas son: acuatlón, bádminton, básquetbol adaptado, rugby, fútbol adaptado, levantamiento de pesas, gimnasia artística, tenis de mesa, canotaje, básquetbol 3 x 3, tenis de mesa adaptado, vóleibol de playa y torball.

Que en la edición de este año 2023, los Juegos Nacionales Evita cuentan con un programa deportivo que reúne 76 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de un millón de niños, niñas, jóvenes y personas mayores de cada rincón del país y una fase final, dividida en cinco grandes eventos, a la que acceden veinticinco mil competidores.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la “75 Edición de Los Juegos Nacionales Evita”, por promover la inclusión y la integración social, propiciando instancias de participación amplia y sin restricciones para que los jóvenes, adultos y adultas de todo el país se expresen a través del arte y la cultura, favorecer el encuentro e intercambios de experiencias, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

YVIERA E. FULCO
Jefe de Gabinete
Secretaría
de la Presidencia
del Poder Legislativo

Daniela Arbulú Luján
Vicepresidenta
del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "75 Edición de Los Juegos Nacionales Evita", por promover la inclusión y la integración social, propiciando instancias de participación amplia y sin restricciones para que los jóvenes, adultos y adultas de todo el país se expresen a través del arte y la cultura, favorece el encuentro e intercambios de experiencias, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

518/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Daniel Alberto Lytler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo